



1147
DECRETO DE ALCALDÍA N° / 2022.

ZAPALLAR, 13 MAYO 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021 que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo alcalde en caso de ausencia. Decreto de Alcaldía N°1.539/2021 de fecha 29 de julio 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°385/2022 de fecha 10 de febrero de 2022, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", Decreto de Alcaldía N°2.749/2021 de fecha 09 de diciembre 2021, que aprueba cuadro de subrogancias de cargos directivos, jefaturas y encargados de unidades municipales.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N°222 de fecha 12 de mayo de 2022, emitido por Tesorero Municipal (S). /
- Memorándum N°38 de fecha 10 de mayo de 2022, emitido por Encargado de Permisos de Circulación.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE DEVOLUCION** a nombre de **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**, Rut. N°69.070.400-5, la cantidad de **\$629.659 (seiscientos veintinueve mil seiscientos cincuenta y nueve pesos)**, debido a que, ya se encontraba pagado el permiso de circulación año 2021, del vehículo P.P.U. PPBD.69-2, con fecha 30.03.2021 y posteriormente pagado en la municipalidad de Las Condes con fecha 30.03.2022, según memorándum N°38 de fecha 10 de mayo de 2022 de Encargado de Permisos de Circulación.
- 2° **TRANSFIERASE** a nombre de **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**, Rut. N°69.070.400-5, cuenta corriente N°32319789 de Banco BCI, por la cantidad de \$629.659 (seiscientos veintinueve mil seiscientos cincuenta y nueve pesos).
- 3° **IMPUTESE** el gasto a la cuenta **214.09.06.001.000.000** denominada "**Fondos de Terceros**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



C: FINANZAS // D.A. 2022.

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
 - 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 3- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.
- CT / POD / SEC / MCG/mfa.



ZAPALLAR

CACHAGUA

LA LAGUNA

LAS PILCO

BLANQUILLO

LA HACIENDA

